MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
INTENDENCIA
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

EVALUACIÓN DE OFERTAS DE OFERTAS

LCO N° 06/2016 PARA "CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ITAKYRY-PLURIANUAL".

Itakyry, 25 Noviembre del 2016

A : DR. CARLOS SORIA
Intendente Municipal
Itakyry

I. Comité de Evaluación

El presente Informe se realiza atento a la competencia atribuida al Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por el Intendente Municipal en fecha 20 de julio del 2016, e integrado por el **SR. CARLOS ANTONIO ALFONZO,** Secretario General; el **PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO,** Responsable de UOC, y el Señor **MARCELO DENIS,** Auxiliar de UOC; quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

II. Acto de Apertura de sobres

Llevado a cabo el día 15 de Noviembre del 2016, a las 07:45 horas, ocasión en el que se recepcionaron las propuestas de los oferentes a saber: **1) SERVI-TECNI S.A.,** con una oferta económica para el **Lote I: Gs. 158.216.230** (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones, doscientos dieciséis mil doscientos treinta); **Lote II:** Gs. **158.216.230** (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones, doscientos dieciséis mil doscientos treinta); **Lote III**: Gs. **158.216.230** (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones, doscientos dieciséis mil doscientos treinta); **Lote IV**: **Gs. 158.216.230** (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones, doscientos dieciséis mil doscientos treinta); **2) INGECON**, con una oferta económica para el **Lote I Gs. 158.100.000** (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones, cien mil); verificándose en forma preliminar los documentos sustanciales que se acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

III. Evaluación de la oferta

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

IV. Aclaraciones de las ofertas

SERVI-TECNI S.A.: No se han solicitado aclaraciones ni realizado solicitudes.
INGECON: No se han solicitado aclaraciones ni realizado solicitudes.

V. Correcciones aritméticas

SERVI-TECNI S.A.: No se ha practicado correcciones aritméticas.
INGECON: No se ha practicado correcciones aritméticas.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
U.O.C. COMITE EVALUADOR

Art. 61º Decreto 21909 "que Reglamenta la Ley Nº 2051/03".- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Análisis de Requisitos Sustanciales

DOCUMENTOS	SERVI-TECNI S.A.	INGECON
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Oferta según formato PBC	**Cumple**	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**	**Cumple**
Documentos que acredite la capacidad del firmante de la oferta (en su caso).	**Cumple**	**Cumple**
Declaración jurada conforme Art. 40 y 20.	**Cumple**	**Cumple**

Del cuadro precedente se desprende que los oferentes **SERVI-TECNI S.A.** e **INGECON** en su totalidad **CUMPLEN** con los requisitos básicos de carácter sustancial y por tanto son susceptibles de ser analizados técnica y económicamente.

Agrupación de las ofertas

Lote	1	2	3	4
SERVI-TECNI S.A.	158.216.230	158.216.230	158.216.230	158.216.230
INGECON	158.100.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

Análisis del Cumplimiento de otros requisitos. Análisis de Documentos Formales.

SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS BAJA EN EL LOTE I

Se selecciona provisoriamente la oferta más baja presentada para este lote, correspondiente a la firma **INGECON** para la verificación de los documentos de carácter formal exigidos en las bases concursales, de cuyo análisis se desprenden las siguientes inferencias:

Capacidad Legal: Con relación a este factor el oferente ha presentado a satisfacción del Comité de Evaluación los documentos que acreditan su capacidad legal.
Experiencia General: Ha acreditado debidamente este factor mediante la presentación del volumen de facturaciones anuales requeridas en el PBC.
Experiencia Específica en Obras: Ha demostrado contar experiencia en contratos de construcción de comedores en las cantidades exigidas en las bases concursales.
Capacidad en Materia de personal: En relación a la capacidad en materia de personal, se ha verificado la presentación en forma satisfactoria del listado de personal, cumpliendo con los parámetros del PBC.
Capacidad en Materia de equipos: Según verificación de este Comité evaluador la firma cuenta con todas las maquinarias y equipos requeridos en las bases de la licitación.

Art. 61º Decreto 21909 "que Reglamenta la Ley Nº 2051/03.- Método de evaluación. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Análisis de Capacidad Financiera
En este factor el oferente, conforme a la información financiera extraída de los balances presentados, se constata su cumplimiento con los índices financieros exigidos, según se detalla en la siguiente tabla.

FACTORES	CUMPLE NO CUMPLE
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015).	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con Respecto al Capital.	Cumple

En base a las aseveraciones precedentes, esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato, por cuanto es apropiado elevar la recomienda en ese sentido a la superioridad, no siendo necesario pasar a estudiar la oferta posicionada en el segundo orden de los precios para este lote, en adecuación a la metodología contenida la normativa supra indicada.

ANALISIS DE LAS OFERTAS EN LOS LOTES II, III Y IV.
Se selecciona la única oferta presentada para estos lotes, correspondiente a la firma **SERVI-TECNI S.A.** para la verificación de los documentos de carácter formal exigidos en las bases concursales, de cuyo análisis se desprenden las siguientes inferencias:

Capacidad Legal: Con relación a este factor el oferente ha presentado a satisfacción del Comité de Evaluación los documentos que acreditan su capacidad legal.
Experiencia General: Ha acreditado debidamente este factor mediante la presentación del volumen de facturaciones anuales requeridas en el PBC.
Experiencia Específica en Obras: Ha demostrado contar experiencia en contratos de construcción de comedores en las cantidades exigidas en las bases concursales.
Capacidad en Materia de personal: En relación a la capacidad en materia de personal, se ha verificado la presentación en forma satisfactoria del listado de personal, cumpliendo con los parámetros del PBC.
Capacidad en Materia de equipos: Según verificación de este Comité evaluador la firma cuenta con todas las maquinarias y equipos requeridos en las bases de la licitación.

Análisis de Capacidad Financiera
En este factor el oferente, conforme a la información financiera extraída de los balances presentados se constata su cumplimiento con los índices financieros exigidos, según se detalla en la siguiente tabla:

FACTORES	CUMPLE NO CUMPLE

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015).	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con Respecto al Capital.	Cumple

En base a las aseveraciones precedentes, esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato correspondiente al objeto de los Lotes II, III y IV, por cuanto es apropiado elevar la recomienda en ese sentido a la superioridad.

VI. Recomendación de adjudicación

Y en adecuación a todos los criterios establecidos en las normas antes prescriptas, así también, en el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normas concordantes; este Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente en la presente licitación, adjudicar el contrato al Oferente **INGECON**, con una oferta económica para el **Lote I Gs. 158.100.000** (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones, cien mil) y el oferente **SERVI-TECNI S.A.,** con una oferta económica para el **Lote II:** Gs. **158.216.230** (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones, doscientos dieciséis mil doscientos treinta); **Lote III**: Gs. **158.216.230** (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones, doscientos dieciséis mil doscientos treinta) y **Lote IV**: **158.216.230** (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones, doscientos dieciséis mil doscientos treinta); en el marco de la referida licitación.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante.

CARLOS ANTONIO ALFONZO
Secretario General
Comité de Evaluación

PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO
Responsable de UOC
Comité de Evaluación

MARCELO DENIS
Auxiliar de UOC
Comité de Evaluación

Artículo 28 - Ley 2051/03.- ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.